REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL							
TOMA DE RAZON							
RECEPCION							
Depart.							
Jurídico							
Don T.D	1 1						
Dep. T.R.	<b>-</b>						
Y Regist.	<del>                                     </del>						
Depart.							
Contabil.							
Sub Dep.							
C. Central							
Sub. Dep.							
E. Cuenta							
Sub. Dep.							
CP. Y							
Bienes Nac.							
Depart.							
Auditoría							
Depart. V.O.P.U. y	1						
T.							
	+ -						
Sub. Depto.							
Municip.							
REFRENDACION							
Ref. por \$	Ref. por \$						
Imputación							
Anot. Por Imputación							
Deduc. Dto							

/	isterio do	Mierie					
	isterio do Oficina de	Partes	\				
[	3 0 DIC.	2009 \					
	TOTAL	NEN TEC	ARA	CALIDAD	DE	EXONERADO	POLITICO
/	TRAM	TADO7				· · · <b>-</b>	

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10489 -

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

## NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.:
TOLEDO OJEDA LUIS MARIO RUT: 04712279-1
de ASENTAMIENTO LOS CIERVOS

 $2^\circ$  Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

## RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : TOLEDO OJEDA LUIS MARIO RUT 04712279-1 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAELARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzes Ministerio del Interior